



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

RESOLUCION NUM. 41

SERIE 2021-2022

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PARA EXPRESAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO; PRESIDENTE DEL SENADO Y PRESIDENTE DE LA CAMARA, NUESTRA POSICIÓN A FAVOR DE LA APROBACION DEL PROYECTO DEL SENADO 319 (P. DEL S. 319), QUE DERROGA LA LEY 89-2000, SEGÚN ENMENDADA Y CREA UNA NUEVA “LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO RICO”, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La ley 107-2020, según enmendada, conocida por “Código Municipal de Puerto Rico”, en el Artículo 1.008(o) “Poderes de los Municipios” expresa y citamos “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de Naturaleza Municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la Salud y Seguridad de las personas, que fomenta el civismo y solidaridad de la Comunidades y el desarrollo d obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”.

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en el Artículo 1.039(m) “Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal que dispone la facultad de Aprobar aquellas Ordinarias, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción Municipal que de acuerdo o cualquier otra Ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Aguada aprobó la Ordenanza Núm. 23, serie 2012-2013, el 13 de noviembre de 2012 estableciendo la política pública en contra de las construcciones de Torres de Telecomunicaciones cercanas a áreas residenciales, escuelas, centros de cuidados, hospitales entre otras áreas de alta densidad poblacional, procurando y salvaguardando la salud y el bienestar de los residentes de las comunidades aguadeñas.

**POR CUANTO:** La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, tiene referido ante su consideración el P. del S 319 y se encuentra Celebrando Vistas Públicas.

**POR CUANTO:** La ley 652-1996, Aprobada por el Congreso de los Estados Unidos conocida como “Ley Federal de Telecomunicaciones”, reconoce a los Estados y Territorios la posibilidad de adoptar estándares de mayor seguridad en la construcción de Torres de Comunicaciones.

**POR CUANTO:** El P. Del S. 319, persigue armonizar los intereses comerciales con los intereses ciudadanos de modo que se logre una convivencia sana y una mejor calidad de vida, estableciendo parámetros y distancias para la construcción de Torres de Telecomunicaciones, requerir notificación a los colindantes, requerir el endoso formal de la legislatura Municipal, el requerimiento de una vista pública en la cual participen las diferentes comunidades colindantes a la finca donde se proponen ubicar las Torres, entre otras medidas importantes.



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

RESOLUCION NUM. 41

2

SERIE 2021-2022

- POR CUANTO:** La Comunidad del Sector Goyito Muñiz, del Bo. Cruces de Aguada, entre otras comunidades en Puerto Rico, es un vivo ejemplo de una comunidad que ha sido afectada negativamente por la construcción de una torre para antenas de telecomunicación, sin participar de una manera efectiva, justa y razonable en los procedimientos para la otorgación de los permisos de dicho proyecto y que se encuentran actualmente activos luchando por sus derechos, su bienestar, su salud y tranquilidad.
- POR CUANTO:** Luego de analizar la P. del S. 319, esta Legislatura Municipal de Aguada, concluye que la misma persigue el bienestar comunitario y la seguridad ciudadana a la vez que armoniza los intereses comerciales.
- POR TANTO:** **RESUELVASE, POR ESTA HON. LEGISALTURA MUNICIPAL, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Apoyar La Aprobación Del Proyecto del Senado 319, que crea una nueva Ley de Seguridad Ciudadana sobre Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico y la derogación de la Ley 89-2000, según enmendada.
- SECCION 2DA:** Esta Resolución entrara en vigor tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y Firmada por el Alcalde.
- SECCION 3RA:** Copia de la misma será enviada al Presidente del Senado, Presidente de la Cámara, Presidente de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura de la Cámara, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaria Municipal, Oficina de Planificación Municipal y cualquier otra agencia o dependencia que así lo requiera.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,  
PUERTO RICO, EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

  
\_\_\_\_\_  
**HON. CESAR MERCADO CUEVAS**  
**PRESIDENTE**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**GRISEL ORAMA RUIZ**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO,  
EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

  
\_\_\_\_\_  
**HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO**  
**ALCALDE**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,  
**CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM. 41, SERIE: 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 2 de noviembre de 2021.

**CERTIFICO**, además, que dicha **RESOLUCIÓN** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

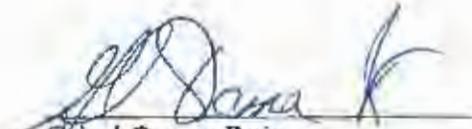
Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Darío Medina Méndez	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Nilsa Cruz Varela	Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Clarita Feliciano Avilés	Hon. Miriam Marcial Feliciano
Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo	Hon. David Mercado Soto
Hon. Carmen J. Matías Concepción	Hon. Elsa Vega Chaparro

**Ausente Excusado:**

Hon. Carlos L. García Varela

Además certifico que actualmente hay una vacante en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 3 días del mes de noviembre de 2021.

  
Grisel Orama Ruiz  
Secretaria  
Legislatura Municipal